

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JURISPRUDENCIAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES
COLEGIADOS**

PUBLICACIÓN 4 DE JUNIO DE 2021

Registro: 2 023 197

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE). EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ES RECLAMABLE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.

Localización: [J]; 11a. Época; Pleno; Semanario Judicial de la Federación; P./J. 4/2021 (10a.); Publicación: Viernes 04 de Junio de 2021 10:10 h